

Cayhuayna, 01 de marzo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0845-2020-UNHEVAL, del 27.NOV.2020, se APROBÓ el contrato directo de la profesional **JUANA ROSA JANAMPA ESQUIVEL**, como Docente Contratada en la categoría **DC B2** para la EP de Medicina Humana, para el Semestre I - 2020, a partir del **15 de noviembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Humana con Resolución N° 054-2020-UNHEVAL-FM-CF, de fecha 20.NOV.2020, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, con el Oficio Virtual N° 068-2021/UNHEVAL-FM-D, del 17.FEB.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su aprobación, la Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FM-D, del 15.FEB.2021, con la que aprueba, en vías de regularización, la propuesta de ampliación de CONTRATO DIRECTO de la docente **JUANA ROSA JANAMPA ESQUIVEL** como **DOCENTE CONTRATADA B2**, para la EP de Medicina Humana, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, para que continúe con el dictado de la asignatura de *Inglés Básico I*, a los alumnos del primer año de estudios, correspondiente al Semestre I-2020;

Que, asimismo, mediante el Informe Digital N° 088-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, de 24.FEB.2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con crédito presupuestario para contrato directo de la docente **JUANA ROSA JANAMPA ESQUIVEL** como **DOCENTE CONTRATADA B2**, para la EP de Medicina Humana, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, para que continúe con el dictado de la asignatura de *Inglés Básico I*, a los alumnos del primer año de estudios, correspondiente al Semestre I-2020; atender la propuesta de ampliación de contrato, en vías de regularización, a favor de la profesional **Juana Rosa Janampa Esquivel**, en la categoría de **DC B2**, por el período del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, Semestre I-2020, para la EP de Medicina Humana, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales e la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 035-2021-UNHEVAL/AL, de fecha 26.FEB.2021, en atención a los documentos de los considerandos anteriores, emite opinión legal, precisando que la propuesta de ampliación de contrato de la referida profesional obedece a una necesidad institucional, y contándose con la disponibilidad presupuestal para dicho fin, OPINA que deviene en necesario ampliar, en vías de regularización, el contrato de la docente **Juana Rosa Janampa Esquivel**, para la Escuela Profesional de Medicina Humana, para el Semestre I-2020, del primer año de estudios, siendo desde el **01 de enero al 28 de febrero de 2021**, en virtud a la propuesta descrita en la Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FM-D; y atendiendo a que mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se aprobó el contrato directo de la docente **Juana Rosa Janampa Esquivel**, OPINA que corresponde que a través de esta misma norma (resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario), se disponga, en vías de regularización, ampliar el contrato de la referida docente;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite con Proveído Digital N° 0648-2021-R/UNHEVAL, a Secretaría General, para la emisión de la resolución rectoral, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Consejo Universitaria N° 0287-2021-UNHEVAL, del 22.ENE.2021, que designó a la Lic. **Ninfa Yolanda Torres Munguía**, como Secretaria General, del 01 de febrero al 09 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

- 1° **AMPLIAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de la docente **JUANA ROSA JANAMPA ESQUIVEL** como **DOCENTE CONTRATADA B2**, para la EP de Medicina Humana, a partir del **01 de enero al 28 de febrero de 2021**, para que continúe con el dictado de la asignatura de *Inglés Básico I*, a los alumnos del primer año de estudios, correspondiente al Semestre I-2020; propuesto por la Facultad de Medicina, con Resolución N° 015-2021-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.FEB.2021; el mismo que se afectará

...///



SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0138-2021-UNHEVAL

a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales e la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la docencia universitaria; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2º ENCOMENDAR al Decanato de la Facultad de Medicina NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional citada en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
3º DISPONER que el Decanato de la Facultad de Medicina, el Director del Departamento Académico de Medicina y Odontología, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RENE ALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Lic. NIBELDA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

- Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL
OCI UTransparencia
FM -DDpto. Acad.FM.
EPIA DIGA DASA
URH-UPA URPyC
SUEyC File Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y de fe.
Lic. Nibelda Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL